

SECRETARÍA. Bogotá D.C. 22 de enero de 2020. Al Despacho del señor Juez el presente **PROCESO EJECUTIVO LABORAL N° 2018-00440** de **DISEÑOS GRAN CALIDAD LTDA** contra **ULISES CASTELLANOS GARCIA** con escrito de excepciones presentado por la parte ejecutada. Sirvase Proveer.


KAROL TATIANA AMAYA ESPARZA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

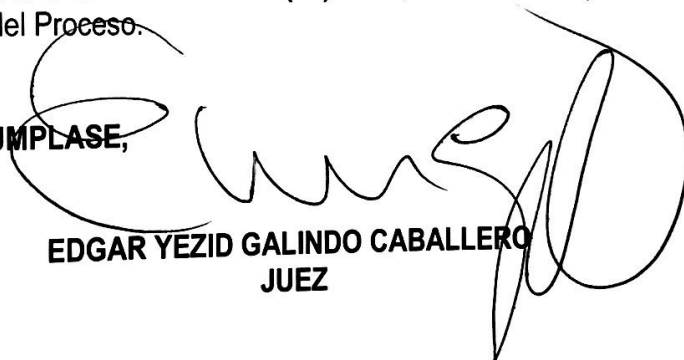


JUZGADO DIECISÉIS (16) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C. 15 de septiembre de 2020

En atención al informe de Secretaría, se encuentra que una vez notificada la parte ejecutada a través de apoderado judicial ésta presentó escrito proponiendo la excepción que denominó PAGO, por lo tanto, de la excepción propuesta se **CORRE TRASLADO** al extremo ejecutante, por el término de **DIEZ (10) DÍAS**, tal como lo dispone el artículo 443 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


EDGAR YEZID GALINDO CABALLERO
JUEZ

JUZGADO 16 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO NUMERO 64 FIJADO HOY 16 DE SEPTIEMBRE DEL 2020 A LAS 8:00 A.M.  KAROL TATIANA AMAYA PINZON Secretaria
